

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 81456

Origen: Cámara Representantes - Alvarez, Guillermo; Alvarez Viera, Agapito; Arrillaga, Raúl; Barrios Anza, Javier; Bayardi, José; Bertacchi, Carlos; Borges Abemorad, Thelman; Carámbula Volpi, Marcos Gustavo; Chifflet, Guillermo; Cores Pérez, Hugo Andrés; Coronel Nieto, Jorge; Craviotto Casas, Wilson Miguel; da Rosa, Eber; Da Silva Tavares, Armando; Díaz Chávez, José E.; Díaz Maynard, Daniel; García Pintos, Daniel; González Perla, Humberto A.; Guerra Caraballo, Antonio; Ibarra, Doreen Javier; Legnani, Ramón; Lescano, Héctor; Melo Santa Marina, Eden; Molinelli, Ricardo; Piñeyrúa Olmos, Ana Lía; Pita, Carlos; Pozzolo, Luis Bernardo; Previtali Roballo, Sergio; Prieto Prieto, Baltasar; Rodríguez Camusso, A. Francisco; Rodríguez de Gutiérrez Ruiz, Matilde; Sanabria, Wilson; Sanseviero, Rafael; Saravia Olmos, Diana; Sarthou, Helios; Silveira, Aldorio; Suárez Lerena, Carlos Enrique; Toriani, Andrés

Análisis: - Para todos sus tipos y variedades, cualquiera sea el medio que lo expenda (panificadoras, supermercados, almacenes o comercios de otro género). - Partir primer día del mes siguiente al de promulgación de la presente ley. - Se mantendrá la modalidad del pan tarifado económico, referida por el Decreto N° 326/983.

Título: PAN. PRECIO MAXIMO. FIJACION PODER EJECUTIVO.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
25-09-1991	CRR	1497/1991	PAN. PRECIO MAXIMO. FIJACION PODER EJECUTIVO.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
INDUSTRIA Y COMERCIO	CRR	1497/1991
INDUSTRIA, ENERGIA, MINERIA Y TURISMO	CRR	1497/1991

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
25-09-1991	CRR	Extraordinaria . Sesión:50	Diario Nro.2220
11-10-1994	CRR	Ordinaria . Sesión:51	Diario Nro.2459

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1497/1991	369/0	PRECIO MAXIMO DEL PAN. Se establece que el mismo será fijado por el Poder Ejecutivo.